

Contraloría General de la República Dominicana

-DIRECCIÓN ANÁLISIS FINANCIERO-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE 2025.
JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL SANTIAGO OESTE
PROV. SANTIAGO**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2025 ascendió al monto de RD\$267,054,172.16.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1 Descripción	2 Presupuestado año 2025	3 %	4 Ingresos proprios y subsidiados 3er. trimestre 2025	5 %	6 Ingresos Propios 3er. trimestre 2025	7 %	8 Gastos Devengado Neto 3er. trimestre 2025	9 % del total de gastos devengados	10 Disponibilidades
Gastos de personal	59,282,580.50	22%	42,908,830.58	25%	2,644,241.78	27%	42,200,029.39	29%	1,289,896.06
Servicios municipales diversos	73,517,676.34	28%	53,176,947.51	31%	3,248,859.81	33%	51,656,383.80	35%	1,803,195.66
Gastos de capital e inversión	124,601,287.32	47%	67,880,922.45	40%	3,457,586.85	35%	47,021,503.69	32%	50,668,391.28
Prog. Ed., Género y Salud	9,652,628.00	4%	6,838,565.59	4%	396,238.69	4%	6,047,239.34	4%	243,956.71
Total=====►	267,054,172.16	100%	170,805,266.13	100%	9,746,927.13	100%	146,925,156.22	100%	54,005,439.71

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.

Nota:

La cuenta de personal no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 25%.

La cuenta de servicios no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 31%.

La cuenta capital o inversión no cumplió con el porcentaje de la ley porque no alcanzó el 40%.